

1. Descripción de la Evaluación			
1.1 Nombre completo de la evaluación:	Evaluación de relevancia y pertinencia de los indicadores estratégicos y de gestión al Programa Estatal 190 – Preservación del Patrimonio Cultural y Culturas Populares		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	Julio 2023		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	Septiembre 2023		
1.4 Responsable del seguimiento:			
1.4.1 Nombre:	<ul style="list-style-type: none"> René Martín Montijo Villegas 		
1.4.2 Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda.		
1.5 Objetivo general de la evaluación:			
Evaluar el diseño de los Indicadores estratégicos y de gestión que integran la MIR de los programas señalados en el PAE 2023, con la finalidad de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos para darle seguimiento a su desempeño.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> Valorar el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas mediante. Analizar la lógica y congruencia de los principales indicadores de resultados, de servicios y de gestión, que miden la consistencia, eficiencia, eficacia, impacto, economía y cobertura de los programas a evaluar. Identificar si los indicadores son los suficientes y necesarios para cuantificar los avances del programa al que pretende evaluar. 			
1.7 Metodología utilizada de la evaluación:			
1.7.1 Instrumentos de recolección:			
Cuestionarios <input type="checkbox"/>	Entrevistas <input type="checkbox"/>	Formatos <input checked="" type="checkbox"/>	Otros <input checked="" type="checkbox"/>
Si fue "OTROS", especifique:			
1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:			

A fin de identificar la congruencia en el diseño de los indicadores de desempeño del Programa 190 Preservación del Patrimonio Cultural y Culturas Populares, se realizó un análisis de gabinete en apego a lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Relevancia y Pertinencia de Indicadores de Desempeño, emitidos por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda.

Para realizar lo anterior, se utilizaron los documentos de planeación, tales como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas Técnicas de Indicadores a nivel Fin y Propósito del ejercicio fiscal 2023.

Con dicho análisis se verificó el cumplimiento a los criterios mínimos de calidad, en los siguientes aspectos: **Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aporte Marginal (CREMAA)**, para cada uno de los indicadores de desempeño del Programa 190 contenidos en la MIR y que son reportados al Congreso del Estado de Baja California en el ejercicio fiscal del año 2023.

Con la finalidad, de plasmar la valoración para cada uno de los indicadores de desempeño, se utilizó el formato “*Cédula de valoración de preguntas de los criterios CREMAA*”, en el cual se respondió a un total de 18 reactivos, en donde las posibles de valoraciones numéricas se encuentran entre 0, 0.5 y 1 (siendo el cumplimiento de No, Parcialmente, y Sí, respectivamente).

2. Principales hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En apego a los criterios CREMAA establecidos en los TdR de la Evaluación de Relevancia y Pertinencia de Indicadores de Desempeño, se obtuvo una **valoración promedio de 3.75** de los indicadores del Programa 190, toda vez que se identificaron los siguientes aspectos de mejora:

El indicador a nivel Fin de la MIR, “**ICBC-001 Percepción de las personas asistentes a las actividades artísticas y culturales desarrolladas para fortalecer la atención de los derechos humanos culturales**” obtuvo una **valoración de 2**, dado que no cumplen con algunos de los criterios, entre ellos el de claridad, pues no hay congruencia entre su medición, método de cálculo y la unidad de medida establecida. La calificación promedio de la percepción de

2. Principales hallazgos de la Evaluación

las personas asistentes a actividades artísticas y culturales, no permite establecer el grado de cumplimiento del nivel de la MIR (Fin), al cual se encuentra alineado. No obstante que es el único indicador que genera información relacionada a la percepción de los asistentes a eventos, ésta no permite establecer el grado de cumplimiento del nivel de la MIR (Fin), al que se encuentra asociado. Por lo tanto, el indicador no se considera como adecuado.

En relación al indicador a nivel Propósito **“ICBC-008 - Nivel de conocimiento que tiene la población sobre el patrimonio cultural del Estado”** obtuvo una **valoración de 5.5**, si bien es adecuado y es relevante para la medición del logro del Propósito del programa, se determinan oportunidades de mejora en los rubros de Claridad y Monitoreable. En este sentido, en el apartado qué mide, establece que medirá un porcentaje de conocimiento, pero el nombre establece que desea medir el nivel de conocimiento, creando confusión en estos elementos; el método de cálculo del indicador no es congruente con el qué mide, ya que no se determina un porcentaje de conocimiento sino una calificación.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A manera de conclusión, el análisis de la MIR, las Fichas técnicas y el avance de indicadores respectivo, se considera que, el indicador de Fin “Percepción de las personas asistentes a las actividades artísticas y culturales desarrolladas para fortalecer la atención de los derechos humanos culturales” no es el más adecuado pues no cumple con la mayoría de los criterios CREMAA (con la salvedad del criterio Monitoreable aunque tampoco especifica la frecuencia con la que se obtiene la información de cada variable), sería deseable considerar alguna de las siguientes dos opciones: 1) Variación de los asistentes a las actividades artísticas y culturales, en lugar del indicador de Fin citado, porque el indicador sugerido permitiría conocer si las políticas implementadas por el Instituto de Cultura de Baja California están bien aplicadas y logran que un mayor número de personas asistan a dichas actividades; 2) Cobertura de comunidades atendidas con acceso a las actividades artísticas y culturales en el Estado, porque con este indicador se conocería qué tanto está abarcando o

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

permeando la presente Administración respecto al ámbito cultural en las comunidades del Estado, es decir, qué tan incluyente se está siendo al llevar la cultura y las artes a las comunidades del Estado.

Respecto al indicador de Propósito, “Nivel de conocimiento que tiene la población sobre el patrimonio cultural del Estado”, si bien es adecuado y es relevante para la medición del logro del Propósito del programa, se determinan oportunidades de mejora en los rubros de Claridad y Monitoreable.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Para el caso del indicador ICBC-001, considerar su sustitución por otro que aporte los elementos suficientes para determinar la contribución de las políticas de fomento, desarrollo, promoción, difusión y preservación de la cultura y las artes en el bienestar de la población. Se sugiere alguno de los siguientes dos indicadores:
 - Variación de los asistentes a las actividades artísticas y culturales;
 - Cobertura de comunidades atendidas con acceso a las actividades artísticas y culturales en el Estado.
2. Para el indicador ICBC-008, mejorar en los elementos del Qué mide para que sea congruente con el nombre del indicador, con su fórmula y la unidad de medida del resultado. Con ello se daría precisión, claridad y congruencia a todos estos elementos.
3. Complementar la información de los medios de verificación de las variables, para que se establezca la ubicación física o electrónica y la Dirección o Área que genera la información.
4. Enriquecer el glosario de la ficha de indicador con conceptos claros que se mencionen en la ficha y que son claves para la comprensión y seguimiento del indicador.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador:	Dr. René Montijo Villegas
4.2 Cargo:	Director de Planeación y Evaluación

4.3 Institución:	Secretaría de Hacienda
4.4 Principales colaboradores:	Maricruz Gallego Razo Edgar Amador Agúndez
4.5 Correo electrónico del Coordinador:	mgallego@baja.gob.mx eamador@baja.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave LADA):	(686) 558-1000 ext. 1372

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s):	190 Preservación del Patrimonio Cultural y Culturas Populares
5.2 Siglas	Ninguna
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)	Instituto de Cultura de Baja California
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):	
P. Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/> P. Legislativo <input type="checkbox"/> P. Judicial <input type="checkbox"/> Ente autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):	
Federal	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
Coordinación General de Patrimonio y Difusión Cultural	
5.7 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:	
Josué Beltrán Cortez, josue.patrimoniosc@gmail.com , dirección.patrimoniosc@gmail.com (686) 553-5044 ext. 118	

6. Datos de contratación de la Evaluación.			
6.1 Tipo de contratación:			
Adjudicación directa	<input type="checkbox"/>	Invitación a tres	<input type="checkbox"/>
Licitación pública	<input type="checkbox"/>	Licitación pública nacional	<input type="checkbox"/>
Licitación pública internacional	<input type="checkbox"/>	Otra	<input checked="" type="checkbox"/>

Señalar: De acuerdo a los Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, la Secretaría de Hacienda realizará evaluaciones internas a Programas Presupuestarios Estatales, por tal motivo no se realizó ningún tipo de contratación

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:			
Secretaría de Hacienda de Baja California			
6.3 Costo total de la evaluación:		No aplica	
6.4 Fuente de financiamiento:			
Recurso Fiscal	<input checked="" type="checkbox"/>	Recurso Propio	<input type="checkbox"/>
Crédito	<input type="checkbox"/>	Especificar	<input type="checkbox"/>

7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:	
www.monitorbc.gob.mx	
7.2 Difusión en Internet del formato:	
www.monitorbc.gob.mx	